ANEXO 1:

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DT-CAUCA

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MCT-003-2026

El suscrito actuando como (persona natural, representante legal de la sociedad _____, representante del Consorcio o unión temporal _____ integrado por _____ o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para "describir el objeto", de la siguiente manera:
El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.
Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación Pública, y que para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales cumpliremos estrictamente las disposiciones legales, e instrucciones del Ministerio.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, publicada la aceptación de oferta, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para cumplir los requisitos para la ejecución las obligaciones contractuales, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación Pública.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal según las siguientes normas: _____. (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre, cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, NIT, cédula, indicar participación si la hay).

El suscrito, señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
email: _____
PROPONENTE: _____
C.C. N°: _____
(Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso)

ANEXO No. 2
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DT-CAUCA
REF: Proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MCT 003 -2026

Los abajo firmantes acordamos a través de este documento conformar la Unión Temporal (), o Consorcio () denominado _____ para participar en la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto es: _____
Por lo anterior expresamos lo siguiente: La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____, identificado con C.C. No. _____ de _____, quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.

DECLARAMOS:
a) Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esta(mos) incurso(s) en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, señalados en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
b) Que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por incumplir el acuerdo de pago vigente.
c) Que la duración de la asociación será por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, y hasta su liquidación si a ello hubiere lugar.
d) Que no habrá cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
e) Que, el domicilio del consorcio para todos los efectos es: _____ (INDICAR DIRECCION, TELEFONO, FAX, MAIL)
f) Que las condiciones de participación de los integrantes son: _____ (INDICARLAS AQUÍ)
g) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, acordamos que los pagos se deben realizar a nombre de _____ con NIT No. _____ (*)

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
(*) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria - NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria - NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.
Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () y direcciones y teléfonos, mail:
Nombres: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Mail: _____

ANEXO No. 3:
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) _____, identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con C.C. No. _____ de _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) _____, identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ o en la Superintendencia del Subsidio Familiar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Dada en _____, a los _____ (_) días del mes de _____ de 20____.

FIRMA:_____
Nombre de quien certifica: _____

ANEXO No. 5:
ACEPTACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se establecen las siguientes Condiciones Técnicas para el cumplimiento del objeto contractual a fin de garantizar la calidad mínima exigida para la dotación de vestido y calzado de labor así:

a. Características y especificaciones técnicas del servicio o bien a contratar

De acuerdo con lo anterior el contratista deberá realizar entregas mediante bonos redimibles durante la ejecución del contrato de acuerdo con las cantidades e instrucciones impartidas por el Supervisor de este. Cada entrega está compuesta como se indica a continuación

Item	Dotación	Descripción	Cantidad
Item No. 1	Dotación para Dama	Falda, Pantalón o Jean (Algodón, drill, lino, poliéster, crepe, jean, variedad de diseños, tallas 6 a 18); Blusa o Camiseta (Chiffon, seda, franela, chalís, rayón, Algodón, lino, poliéster, crepe, tallas S, M, L, XL); Calzado (Formal, clásico, casual o sport, suela de goma/termoplástico/poliuretano, cuero/gamuza, antideslizante, plantilla completa, tacón a escoger).	1
Item No. 2	Dotación para Caballero	Pantalón o Jean (Algodón, lino, drill y jean, tallas 30 a 38); Camisa o Camiseta (Mezcla de poliéster y algodón, tallas 28 a 46); Calzado (Formal, clásico, casual o sport, suela de goma/termoplástico/poliuretano, cuero/gamuza, antideslizante, plantilla completa).	1

NOTA 1: *Estas especificaciones técnicas deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente Anexo 5 de la Invitación pública.*

NOTA 2: El Ministerio del Trabajo se reserva la facultad de corroborar las especificaciones técnicas del vestuario y el calzado, mediante la realización de visitas a los establecimientos de comercio relacionados en la oferta.

3.1 Anexo Técnico: Especificaciones Adicionales del Servicio

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. El contratista en compañía del supervisor deberá entregar las prendas de vestir y/o el calzado objeto del contrato, según corresponda, únicamente a los funcionarios públicos beneficiarios de la dotación, a través del sistema de bonos redimibles intransferibles, donde se deben garantizar las especificaciones técnicas antes descritas, numerados y personalizados que deberán incluir: • Nombre y la cédula de cada funcionario(a) público(a) beneficiario(a). • Valor del bono redimible. • Descripción de la dotación a entregar: Dotación vestuario y/o calzado de caballero o dama, según el ítem o lote adjudicado. • Dirección de los establecimientos de comercio donde pueden acudir a redimirla dotación respectiva. • Indicación que en ningún caso los bonos podrán ser redimibles en dinero. • Indicación que el bono únicamente podrá ser redimido por el titular de este, el cual deberá presentar su documento de identidad al momento de acudir al establecimiento de comercio. • Indicación que el bono se podrá redimir únicamente para vestuario de la persona titular: Bono de ropa o calzado dama, únicamente se redimirá en ropa o calzado para dama. Bono de ropa o calzado caballero, únicamente se redimirá en ropa o calzado para caballero. **Nota:** Dichos bonos serán entregados por el contratista al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al envío por parte del Ministerio de los nombres y cédulas de los beneficiarios(as), al correo electrónico del contratista. También se aceptarán tarjetas físicas plásticas siempre que cuenten con toda la información anteriormente señalada. 2. Suministrar los bienes señalados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas indicadas en la Invitación Publica.	

3. Garantizar la entrega de los bonos en el plazo y en los establecimientos previamente señalados en la oferta. 4. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vestuario y el calzado a los beneficiarios. 5. Poner a disposición de los funcionarios de la entidad, los Establecimientos de Comercio requeridos para que ellos seleccionen el vestido y calzado de dotación, que deberán corresponder a los mismos indicados en la oferta. 6. Garantizar la existencia y variedad de diseños, tallas y colores en los Establecimientos de Comercio indicados en la oferta. 7. Entregar las prendas de dotación con etiqueta donde se indique el precio y demás características exigidas por la Resolución 1950 de 2009, por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones. 8. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que llegaren a presentarse en el proceso de redención de las ordenes de entrega de dotación de vestido y calzado de labor. 9. Garantizar que en las fechas a redimir los bonos de la dotación, exista entre sus últimas colecciones, mercancía suficiente con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el estudio previo, en variedad de diseños, tallas y colores. De no existir disponibilidad de mercancía objeto de la dotación adjudicada acorde al valor de órdenes de entrega canjeables, al momento de ser redimidos por los funcionarios, el contratista asumirá el mayor costo. 10.Contar con al menos un (1) establecimiento de comercio físico formalmente abierto al público, el cual podrá ser visitado y verificado por el Comité Evaluador de la entidad durante la fase de evaluación de ofertas o la ejecución del contrato. En dicha visita, se constatará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la disponibilidad de inventario suficiente (*stock* en bodega) en prendas de vestuario y calzado de labor, así como la variedad de diseños, tallas y colores requeridos. 11. Garantizar la logística de empaque, despacho y entrega directa de los bonos y/o bienes de dotación a los funcionarios beneficiarios adscritos a las inspecciones municipales ubicadas en los municipios de **Santander de Quilichao** y **El Bordo (Patía)**, en el departamento del Cauca. Dicho envío no generará ningún costo adicional ni para la Entidad ni para los funcionarios beneficiarios, asegurando que se mantengan las mismas condiciones de calidad, plazo y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. **Nota 1:** El valor señalado en cada bono redimible de dotación será un valor fijo durante la ejecución del contrato de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente, sin embargo, el Ministerio adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial y de esta suma se irá descontando de acuerdo con los bonos efectivamente redimidos sin que esto implique que el Ministerio deba pagar el 100% del valor adjudicado. **RUTA DE RECLAMOS** 1. Cambiar o sustituir las prendas o el calzado en el evento en que presenten fallas de calidad de los insumos o en la calidad de los productos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por parte del supervisor del contrato. 2. Garantizar el arreglo, adaptación, adecuación por talla o patronaje de las prendas, sin que implique costo alguno para la Entidad o beneficiario (funcionario).	

NOTA 1: *Estas especificaciones técnicas deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente Anexo 5 de la Invitación pública.*

NOTA 2: *El Ministerio del Trabajo se reserva la facultad de corroborar las especificaciones técnicas del vestuario y el calzado, mediante la realización de visitas a los establecimientos de comercio relacionados en la oferta.*

NOMBRE: _____
FIRMA: _____
CÉDULA: _____

ANEXO No. 6:

ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL - COMPROMISO DE TODOS

El Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía.
(...) [Texto completo del Pacto ético y sus compromisos para el sector privado, sector público y organismos de control según los términos de la invitación pública].

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en la ciudad de Popayán, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma: _____

ANEXO No. 7: MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob. (1-5)	Imp. (1-5)	Val.	Categoría	Asignación	Tratamiento / Control a Implementar	¿Afecta Ejecución?	Responsable	Monitoreo y Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional / Calidad	Defectos de fábrica, insumos de baja calidad o incumplimiento en las especificaciones técnicas del vestuario y calzado (etiquetado Res. 1950/2009).	Inconformidad de los funcionarios, no uso de las prendas, posible afectación de la imagen institucional y retraso en el cumplimiento de la obligación legal.	2	3	5	Medio	Contratista (100%)	Exigencia de garantía de calidad de bienes por mínimo seis (6) meses; obligación de reemplazar o arreglar bienes defectuosos en máximo 5 días hábiles sin costo adicional; póliza de calidad de bienes.	Sí	Contratista / Supervisor	Verificación de muestras y reportes de reclamaciones durante la redención.
2	Específico	Interno / Externo	Ejecución	Operacional / Logístico	Retraso o falta de entrega de bonos/dotación a funcionarios adscritos a las Inspecciones Municipales de Santander de Quilichao y El Bordo (Patía).	Vulneración del derecho de dotación a los servidores de sedes municipales y posibles reclamos o actuaciones administrativas.	2	3	5	Medio	Contratista (100%)	Inclusión contractual de la obligación logística de envío a las inspecciones sin costo extra; seguimiento de guías de despacho y firmas de planilla de recibido a satisfacción.	Sí	Contratista / Supervisor	Revisión periódica de guías de transporte y actas de entrega en municipios.
3	Específico	Externo	Ejecución	Comercial / Económico	Desabastecimiento de stock en tienda física, falta de variedad de tallas, colores o modelos, o cobro de sobrecostos al momento de la redención.	Imposibilidad de redimir los bonos oportunamente por los beneficiarios o cobro no autorizado a los funcionarios.	3	3	6	Medio	Contratista (100%)	Obligación contractual de asumir el mayor costo de la mercancía si no hay stock; visita previa de inspección técnica al establecimiento comercial por parte del Comité Evaluador; mantenimiento del precio fijo ofertado.	Sí	Contratista / Supervisor	Visita del comité e inspección en los puntos de venta durante el periodo de redención.
4	Específico	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio / Operacional	Intento de redención del bono por un tercero no titular o intento de canje de los bonos por dinero en efectivo.	Desviación de la finalidad legal de la dotación y uso indebido de los recursos públicos.	2	4	6	Medio	Contratista (100%)	Emisión de bonos personalizados con nombre, cédula e indicación de 'intransferible y no redimible en dinero'; exigencia estricta de cédula original en la caja del establecimiento.	No	Contratista / Establecimiento	Control en punto de pago mediante sistema de verificación de identidad.
5	General	Externo	Ejecución	Financiero / Laboral	Incumplimiento del contratista en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de su personal a cargo.	Suspensión del trámite de pagos por parte del Ministerio y mora en la ejecución contractual.	1	4	5	Bajo	Contratista (100%)	Exigencia previa de la certificación de aportes parafiscales y seguridad social firmada por Representante Legal o Revisor Fiscal para cada pago (Art. 50 Ley 789 de 2002).	Sí	Contratista / Supervisor	Verificación documental previa a la expedición del certificado de cumplimiento mensual.

NOMBRE: _____
FIRMA: _____
CÉDULA: _____

ANEXO No. 8:
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Señores:
MINISTERIO DEL TRABAJO

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejascorrupcion@mintrabajo.gov.co de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo $6°$ del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (571) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7a No. 654 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones Y/O teléfonos:

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE:

Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los () días del mes de de 202.

Firma